



<b>Tipo de Reunión</b>	Extraordinaria N°212				
<b>Fecha</b>	28-01-2026	<b>Hora</b>	15:00 – 16:50 horas	<b>Lugar</b>	Plataforma Teams

**NÓMINA DE ASISTENTES**

<b>Nombre</b>	<b>Institución / Cargo</b>
Rafael Pizarro Rodríguez	Presidente Comisión - Académico
Amalia Pereira Campos	Representante de los trabajadores - CUT (s)
Cristina Tapia Poblete	Representante de los Pensionados y Pensionadas. Asociación Gremial Nacional de pensionados del Sistema Privado de Pensiones de Chile – ANACPEN
Silvia Aguilar Torres	Representante de los Pensionados y Pensionadas. Asociación Gremial Nacional de pensionados del Sistema Privado de Pensiones de Chile – ANACPEN (s)
Roberto Fuentes Silva	Representante Inst. Privadas – AAFP (s)
Constanza Bollmann Schele	Representante Inst. Privadas - AAFP
Viviana Ituarte Valderrama	Representante Inst. Públicas - IPS (s)
Lenia Pizarro Sierra	Representante Inst. Públicas - IPS
Francesca Simonetti Macaya	Secretaria Técnica CU
Nadia Tobar Manosalva	Profesional de la Dirección de Estudios Previsionales
Roxana Valdebenito Montenegro	Jefe de la Unidad de Análisis de Políticas Previsionales
Bárbara Navarrete Antinao	Profesional de la Unidad de Análisis de Políticas Previsionales

**TABLA**

<b>Nro.</b>	<b>TEMA</b>
<b>1.</b>	<b>Discusión varios</b>
<b>2.</b>	<b>Estudio año 2026: discusión final propuesta Bases Técnicas y Anexo 7</b>

Se realiza la sesión de online.

**Temas que se trataron durante la reunión:**

**1. Discusión varios**

- La secretaria técnica les informa a los comisionados que se encuentra trabajando en el Informe Anual 2025. Varias de las cifras estarán actualizadas hasta noviembre de 2025 según datos obtenidos de la Superintendencia de Pensiones. Representantes de la Asociaciones de AFPs y del Instituto de Previsión Social se comprometen a su envío dentro de la próxima semana.

Les recuerda a los comisionados el envío de sus capítulos para revisión.

- Se les recuerda las sesiones de febrero. Se mantendrán los días miércoles hasta inicio de marzo 2026, donde se modificará por los jueves.

## 2. Estudio año 2026: discusión final propuesta Bases Técnicas y Anexo 7

La presentación estuvo a cargo de Bárbara Navarrete, profesional de la Unidad de Análisis de Políticas Previsionales, quien acompañará a la Comisión durante el desarrollo del estudio.

Se revisan las Bases Administrativas y actualizaciones realizadas a partir de las características del estudio a licitar. Se informa que las Bases Administrativas se elaboran enmarcadas en la normativa vigente y el encuadre administrativo que define la Subsecretaría a través de la Dirección de Administración y Finanzas. Luego, se presentan las Bases Técnicas y las modificaciones realizadas según las indicaciones de la última reunión con la Comisión.

- En el caso de las Bases Administrativas, se informa a los comisionados que el principal apartado a revisar en detalle es el Anexo 7, el cual contiene los puntajes que se asignarán a la evaluación de las ofertas de los postulantes.
- Sobre las Bases Técnicas, se presenta la redacción final de los objetivos, actividades asociadas, productos y plazos de ejecución.

Respecto del objetivo específico nro 1, el comisionado representante de la AAFP solicita aclarar en la redacción que el estudio será sobre la información presentada en el certificado SCOMP, y no el sistema propiamente tal.

Sobre las entrevistas, a partir de los comentarios de la reunión anterior, se presenta una nueva propuesta de 5 entrevistas semiestructuradas y un set de perfiles a convocar. Desde la AAFP se solicita eliminar el asesor previsional como potencial entrevistado considerando que no existe un acuerdo generalizado entre los comisionados para su inclusión. Adicionalmente, argumenta que es positivo entrevistar a un profesional del área de beneficios de una AFP y también a uno de una Compañía de Seguros pues manejan modalidades de pensión distintas.

Desde los pensionados, una de las comisionadas señala estar de acuerdo con ello considerando que la entrevista se debe realizar a quienes conocen del funcionamiento del SCOMP, y no quienes solo acompañan a la persona durante el proceso para tomar una definición final de qué modalidad de pensión elegir. Por esto mismo, es que se reitera la solicitud de incluir de un académico como entrevistado.

Finalmente se acuerda eliminar la entrevista al asesor previsional, incorporar a un académico con criterios específicos de selección e incluir a un profesional del área de beneficios tanto de una AFP como de una Compañía de Seguros.

Respecto al académico se indica que deberá contar con publicaciones sobre el funcionamiento del Sistema de Capitalización Individual en Chile y se sugiere la posibilidad de proponer una terna de candidatos a la consultora.

Referente al objetivo específico nro 2, en el caso de los focus group, desde las representantes de los pensionados, se menciona que la evaluación debe ser sobre si el certificado SCOMP le permitió elegir de manera informada la modalidad de pensión más que preguntar si le permitió tomar la decisión de pensionarse.

El presidente de la Comisión solicita utilizar en la redacción del objetivo, el término 'comprensión y entendimiento de la información'.



En cuanto al estudio de las variables que inciden en el cálculo de la pensión, el presidente de la Comisión reflexiona sobre su utilidad considerando que el objetivo del estudio es evaluar si la información que entrega el SCOMP, a quien se encuentra en el proceso de pensionarse, le es útil para elegir la modalidad. Por ello, sugiere la posibilidad de incluir preguntas sobre la comprensión de la información respecto de las variables que inciden en el cálculo de la pensión que se muestra proyectada en el SCOMP dentro de los focus group. Desde las comisionadas de los pensionados, se refuerza la idea de por qué es importante medir si los pensionados comprenden que la pensión de Retiro Programado variará con el tiempo y en qué proporción.

Desde la AAFP el comisionado presente destaca que el objetivo del estudio de variables sería el conocer si los pensionados se informan adecuadamente a través del SCOMP sobre las variables que inciden en el monto de su pensión y lo que ocurrirá, por ejemplo, en el tiempo con la modalidad de retiro programado.

Se acuerda entre los comisionados modificar la redacción de la actividad 2, precisando que el objetivo es medir la incidencia que tienen las variables que se utilizan en el SCOMP sobre la variación del monto recibido. Junto con ello, se acuerda eliminar el estudio de casos reales por su factibilidad y pertinencia para el cumplimiento del objetivo. Se propone incorporar en los temas a tratar en los Focus Group una pregunta sobre el conocimiento de las variables que inciden en el monto de la pensión.

- En el caso del anexo nro 7 que corresponde a la Metodología de Evaluación, dado que es un requisito excluyente en las bases que la jefatura de proyecto cuente con Magíster o Doctorado, se discute si es pertinente entregar un puntaje diferenciado según su grado académico.

Se acuerda que se le entregará un puntaje diferenciado por si tiene un magíster o doctorado, pero se rebaja el puntaje final que se adjudica a esta valoración, aumentando la puntuación en la experiencia laboral.

Al finalizar, se acuerda que se les enviará a los comisionados el borrador final de las bases incluido los anexos para que puedan revisarlo con detenimiento y en el caso de que haya alguna última observación, la puedan incorporar. Plazo: martes 3 de febrero.

**\*\*Como respaldo se cuenta con las fotografías de la sesión. La aprobación de esta acta se da vía correo electrónico\*\***

Acta elaborada por:	Francesca Simonetti Macaya	Fecha	05 de febrero de 2026
Validada por:	Rafael Pizarro Rodríguez		